

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 39/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 39/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025.

2. Expediente nº. 1867/2025/TE:

Aprobación de la certificación n.º 5 correspondiente a las obras de “Renovación de redes y pavimentación de la C/ Los Molino, Teruel”, adjudicadas a la mercantil EXCAVACIONES JÚCAR, SLU.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 5 correspondiente a la factura correcta que se incorpore al expediente y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 5 en el importe de 1.122,79 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 5917/2025/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1 y final correspondiente a las obras de “Ejecución de escollera en río Alfambra”, adjudicadas a la mercantil COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar Certificación n.º 1 y final correspondiente a la Factura n.º 91 en concepto de “Escollera en margen derecha del Río Alfambra” emitida por la empresa COOPERATIVA FORESTAL DE ROYUELA por un importe de 67.303,65 € IVA incluido, incorporada al expediente y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 1 y final en el importe de 2.805,14 € euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

4. Expediente nº. 5387/2025/TE:

Autorización de gasto para la realización de la Semana Modernista de la ciudad de Teruel, del 11 al 16 de noviembre de 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el gasto de 21.973,61 € para la realización de la Semana Modernista de la ciudad de Teruel, del 11 al 16 de noviembre de 2025.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Unidad de Turismo, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

5. Expediente nº. 318/2025/TE:

Aprobación de mayor gasto para el desarrollo de la actividad “Programa Seguridad vial en jóvenes 2025”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobación de mayor gasto por importe de 998,74 Euros con el fin de garantizar la existencia de financiación suficiente para atender el gasto total derivado de la necesidad de hacer frente a los gastos realizados dentro del programa Seguridad vial en jóvenes 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- Aprobar que la forma de justificación del gasto se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas emitidas por el proveedor, a nombre del Ayuntamiento de Teruel, a través de la plataforma FACe.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería y a la Intervención Municipal, así como a la Concejal Delegada del Área.

6. Expediente nº. 1668/2025/TE:

Otorgamiento de subvenciones a deportistas de alto nivel para 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Inadmitir las solicitudes de D^a Elena Martín Redolar y D. Jorge Valero Catalán por las causas detalladas en el expositivo.

Segundo.- Otorgar las subvenciones a deportistas de alto nivel a los siguientes interesados y según la distribución económica que se relaciona a continuación:

SOLICITANTE	Puntuación Ponderada	Importe Concedido
ALVAREZ HERNANDEZ,MARCO	70	629,21 €
BAREA PASTOR,FRANCISCO JAVIER	25	224,72 €
BENITEZ DOÑATE,ALEJANDRO	68	611,24 €

BENITEZ DOÑATE, RAMON	55	494,38 €
BENITEZ PUÑAL, JUAN RAMON	75	674,16 €
CALVO JIMENEZ, CARLA	16	143,82 €
EGEA FORCADELL, JESUS PABLO	15	134,83 €
ESTEBAN ASENSIO, MARTINA	6	53,93 €
ESTEBAN REMON, ALEJANDRA	6	53,93 €
FRIAS CALOMARDE, MARIA	6	53,93 €
FUERTES ARTIGOT, MARIA	69	620,22 €
GALAN ESCANERO, HUGO	18	161,81 €
GARCIA PALACIN, ALICIA ISABEL	6	53,93 €
GARFELLA ALEGRE, ALBA	2	17,98 €
GOMEZ VALIENTE, DANIELA	6	53,93 €
GUILLEN ANGOSTO, DIEGO	68	611,24 €
IZQUIERDO CATALAN, NORA	2	17,98 €
IZQUIERDO ZAFON, VALENTINA	2	17,98 €
JATIVA FOMBUENA, MARIA	67	602,25 €
JUSTE NAVARRETE, NEREA	6	53,93 €
LAFUENTE HERNANDEZ, ANGELA	6	53,93 €
LAPUENTE PASTOR, MARIA	19	170,79 €
LAPUENTE PASTOR, NIEVES	18	161,81 €
LOPEZ FUERTES, ALBA	17	152,81 €
MARCO MAICAS, LUCIA	67	602,25 €
MARIN HOYO, DARIO	6	53,93 €
MARIN TOLOSA, JIMENA	13	116,85 €
MARTINEZ AGUDO, CELIA	6	53,93 €
MARTINEZ AGUDO, CLARA	6	53,93 €
MERENCIANO SERRANO, SARA	6	53,93 €
MUÑOZ ALEGRE, RAUL	6	53,93 €

PARICIO MELENDO, DOMINIC	14	125,84 €
RAMOS SAINZ, PEDRO	18	161,81 €
RILLO MANRIQUE, TERESA	6	53,93 €
TORRIJO PLOU, VERA	13	116,85 €
VICENTE CAVERO, SOFIA	6	53,93 €
VILLAMON ALVARO, OLIVIA	6	53,93 €
VILLARROYA GILL DE ALBORNOZ, BELEN	69	620,22 €
TOTAL SUBVENCIÓN	890	8.000,00 €

Tercero.- Prorrogar el plazo de justificación de las subvenciones fijado inicialmente en la ordenanza, hasta el 31 de Enero de 2026.

Tercero.- Ordenar la publicación de la resolución conforme a la normativa de subvenciones y de transparencia, en concreto, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal, a la Unidad de Tesorería, así como al Concejal Delegado de Deportes

7. Expediente nº. 5847/2025/TE:

Aprobación convenio con Dirección General de la Policía, para el uso de instalaciones deportivas por miembros de la Comisaría Provincial de Teruel

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y la Dirección General de la Policía Nacional, cuya finalidad es la utilización por parte de los policías adscritos a la Comisaría Provincial de Teruel, de las instalaciones deportivas municipales.

Segundo.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del precitado convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, Gestión Tributaria, al Servicio Municipal de Deportes, a la Comisaría Provincial de Teruel, dando publicidad al mismo en la web municipal y Base Nacional de Subvenciones.

8. Expediente nº. 5856/2025/TE:

Aprobación convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Teruel, para el uso de instalaciones deportivas por parte del personal del Cuerpo de Bomberos de esa institución.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel, cuya finalidad es la utilización por parte de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de esa Institución, de las instalaciones deportivas municipales.

Segundo.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del precitado convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, Gestión Tributaria, al Servicio Municipal de Deportes, a la Diputación Provincial de Teruel, dando publicidad al mismo en la web municipal y Base Nacional de Subvenciones.

9. Expediente nº. 5861/2025/TE:

Aprobación convenio con Comarca de Teruel, para el desarrollo de actividades deportivas en los barrios rurales de Teruel para 2025

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Comarca Comunidad de Teruel para el desarrollo de actividades deportivas en los barrios rurales durante la anualidad 2025.

Segundo.- Autorizar y disponer gasto en el importe de 15792,00 € a la Comarca Comunidad de Teruel, atendiendo a los términos previstos en el convenio de colaboración, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.465 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Tercero.- La aportación se pagará previa comunicación de la liquidación por parte de la Comarca Comunidad de Teruel.

Cuarto.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comarca Comunidad de Teruel, al Departamento de Intervención y al Servicio Municipal de Deportes.

10. Expediente nº. 6383/2025/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración con la Comarca Comunidad de Teruel para la gestión de la Oficina Comarcal y Municipal de Información al Consumidor (OcyMIC) durante el año 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel para la gestión de la Oficina Comarcal y Municipal de Información al Consumidor para el ejercicio 2025.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación Local para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Comarca Comunidad de Teruel, al responsable de la OMIC, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

11. Expediente nº. 6454/2025/TE:

Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda, sita en San Blas, Teruel, C/El Frío (Barrio La Paja), n.º 5, Es. 5-2º, Pta. 9A.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo y retracto para la adquisición de la vivienda protegida, sita en San Blas, Teruel, C/El Frío (Barrio La Paja), n.º 5, Es. 5-2º, Pta. 9A.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

12. Expediente nº. 3559/2025/TE:

Aprobación de la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Señalización y Conservación Castilla, SL, para el suministro de material y servicios para la señalización horizontal y vertical de la Ciudad de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Señalización y Conservación Castilla, SLU, el suministro de material y servicios para la señalización horizontal y vertical de la Ciudad de Teruel, en los términos señalados anteriormente, declarando que la prórroga se iniciará el día 30 de abril de 2026 y finalizara el día 29 de abril de 2028, con la condición suspensiva de que, al tratarse de una tramitación anticipada, la prórroga queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

De conformidad con la cláusula 2, el precio del contrato para el año de prórroga, será el precio de adjudicación del contrato, esto es, 130.000 euros para los dos años de prórroga del contrato, más el 21% correspondiente al IVA, lo que supone la cuantía total de 157.300 euros para los dos años de prórroga del contrato, a la empresa Señalización y Conservación Castilla, SL.

De conformidad con el apartado 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la prórroga implica la aplicación de los mismos precios unitarios por los que se adjudicó el contrato.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Técnico de Infraestructuras, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

Este es el informe que emite la funcionaria que suscribe, eleva a la superior consideración de la Corporación Municipal, y somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.

13. Expediente nº. 6793/2023/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Construcciones Edo Narbón, SL, relativo a la obra de “Construcción de edificio para 24 nichos en el Barrio de San Blas (Teruel)” y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de la obra de “Construcción de edificio para 24 nichos en el Barrio de San Blas (Teruel)”, adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES EDO NARBON, SL, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa CONSTRUCCIONES EDO NARBON, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de la obra de “Construcción de edificio para 24 nichos en el Barrio de San Blas (Teruel)”, en el importe de 2.336,00 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Dirección Facultativa de las obras.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Infraestructuras, a Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y Concejal Delegado de Infraestructuras, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

14. Expediente nº. 2123/2024/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Iciser, SL, relativo al servicio de Conserjería en el Centro Socio-Cultural de San Julián y su modificación y devolución de las garantías definitivas constituidas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Iciser, SL, relativo al servicio de Conserjería en el Centro Socio-Cultural de San Julián, así como de su modificación, por ampliación de horario por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de las garantías definitivas constituidas por la empresa Iciser, SL, que garantizaban el normal desarrollo del contrato relativo al servicio Conserjería en el Centro Socio-Cultural de San Julián, en el importe de 2.410,17 euros, así como la modificación por ampliación de horarios, en el importe de 478,20 euros.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Tesorería Municipal e Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

15. Expediente nº. 1774/2021/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, SL, relativo al contrato de las obras de “Revisión y Adecuación de la Instalación Eléctrica de Alumbrado Deportivo del Campo Pinilla” y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de las obras de “Revisión y Adecuación de la Instalación Eléctrica de Alumbrado Deportivo del Campo Pinilla”, adjudicada a la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, SL, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de la obra de “Revisión y Adecuación de la Instalación Eléctrica de Alumbrado Deportivo del Campo Pinilla”, en el importe de 13.960,00 euros.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 6441/2025/TE:

Extinción, por mutuo acuerdo, de la concesión administrativa demanial otorgada a D^a Luisa María González Vera para la utilización privativa y explotación del local, sito en Calle De La Iglesia, n.º 3 en Villalba Baja, destinado a la actividad de Café-Bar.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la extinción, por mutuo acuerdo, de la concesión administrativa demanial otorgada en el seno del expediente 3747/2025/TE a D^a. Luisa María González Vera, para la utilización privativa y explotación del local sito en C/ De la Iglesia, de Villalba Baja (Teleclub) como Café-Bar, que se formalizó en documento administrativo de fecha 1 de agosto de 2025.

Segundo.- Determinar que dicha extinción surtirá efectos económicos y administrativos desde el día en que se proceda a la entrega de llaves por la adjudicataria (prevista para el día 10 de noviembre de 2025), fecha en que el Ayuntamiento recuperará la posesión del inmueble.

En el caso de haber sido ya emitido y abonado el recibo correspondiente a la mensualidad de noviembre de 2025, deberá devolverse la parte proporcional del mes (desde el 11 al 30 de noviembre de 2025).

Tercero.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva, constituida por D^a. Luisa María González Vera, mediante número de documento contable 12025000019161 de fecha 16 de julio de 2025, en el importe total de dos mil quinientos sesenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (2.561,64 €).

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, a Gestión Tributaria, al Servicio de Arquitectura y al Servicio de Infraestructuras, para su conocimiento y efectos.

2. Expediente nº. 6146/2025/TE:

Autorización de gasto por importe de 7.103,43 Euros para el correcto desarrollo de la pista de patinaje, dinamización y uso de la instalación durante el periodo prenavideño del 8 al 21 de diciembre de 2025

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorización de gasto por importe de **7.103,43** euros para el correcto desarrollo de la pista de patinaje, dinamización y uso de la instalación durante periodo prenavideño del 8 al 21 de diciembre de 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- Aprobar que la forma de justificación del gasto se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas emitidas por el proveedor, a nombre del Ayuntamiento de Teruel, necesarias para la ejecución de las diferentes funciones relacionadas con el correcto desarrollo y dinamización de la instalación pista de patinaje, a través de la plataforma FACe.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería y a la Intervención Municipal, así como a la Concejala Delegada del Área.